Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2026 **DITRA – GULOG 20.1**

Bogotá D.C, 21 de agosto de 2026

Señor coronel
JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
Directora de Tránsito y Transporte
Calle 13 # 18 24
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión periódico aceptación de la oferta No. 64-8-10015-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**21/07/2026**	**Hasta**	**20/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", actualizado, modificado y complementado Resolución No. 00090 del 15/01/2018, en su apéndice No. 3 de 2023 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No.GS-2026-006082-DITRA, por la cual el señor Subintendente JOHAN ALEXIS MORENO MARIN, obrando en calidad de jefe Grupo de Contratos DITRA, nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor subintendente ANDRES BELLO PIZA, Almacenista de Intendencia DITRA.
Mediante Acta de Entrega AE-2026-000939-DITRA, por la cual el señor subintendente ANDRES BELLO PIZA, obrando en calidad de almacenista intendencia DITRA (Saliente), entrega la supervisión del contrato del asunto por periodo vacacional, al señor intendente jefe EDWIN RICARDO ROBELTO MANRIQUE almacenista intendencia DITRA (Entrante).

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04

- Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 20/03/2026y el 20/04/2026, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2026-008291-DITRA del 21/04/2026.
- Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 20/04/2026 y el 20/05/2026, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2026-010576-DITRA del 20/05/2026.
- Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 21/05/2026 y el 20/06/2026, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2026-013315-DITRA del 21/06/2026.
- Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 21/06/2026 y el 20/07/2026, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2026-015851-DITRA del 21/07/2026.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No.	64-8-10015-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES.
Contratista	GRUPO LOS LAGOS S.A.S
Representante legal	HÉCTOR CORREA GIRALDO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$80.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$80.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	20 DE MARZO DE 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20 DE MARZO DE 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 15 de abril de la vigencia en curso, se realizó reunión de coordinación con el delegado de la empresa contratista para el presente negocio jurídico, señor ANDRÉS FELIPE ALFONSO CORZO, con el fin de constatar, obligaciones y compromisos contractuales de quienes hacen parte, de igual manera, disponibilidad, calidad y especificaciones técnicas de los productos a adquirir, señalando cada uno de los ítems de la oferta.
- El día 04 de mayo de la vigencia en curso, se realizó la entrega de unos elementos de papelería en las instalaciones del almacén de intendencia DITRA, por parte del representante de la firma contratista según lo pactado en reunión de coordinación, los cuales se revisaron de manera física, evidenciados y confirmados mediante copia de factura electrónica de venta número 49 de igual fecha.
- El día 01 de mayo del presente año se realizó solicitud mediante comunicado oficial de radicado GS-2026-009135-DITRA ante la oficina de tesorería del grupo financiero con el propósito de efectuar diligencia de aprobación y expedición de Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por un valor de $40.487.313,00 (Cuarenta millones cuatrocientos ochenta y siete mil trecientos trece con cero centavos M/C) con el fin de cumplir sin contratiempo y de manera parcial con las obligaciones pactadas de pago.
- El día 25 de junio del presente año se realizó solicitud mediante comunicado oficial de radicado GS-2026-013814-DITRA ante la oficina de contratos con el propósito de efectuar el trámite de facturación por un valor de $33.693.983,68 (Treinta y tres millones seiscientos noventa y tres mil novecientos ochenta y tres pesos con sesenta y ocho centavos M/C) con el fin de cumplir sin contratiempo y de manera parcial con las obligaciones pactadas de pago.

- El día 15 de julio del presente año se realizó recepción de los elementos relacionados en la factura electrónica numero 153 emitida por el oferente por un valor de $5.818.703,44, de

acuerdo a solicitud del Plan Anualizado de Caja PAC, ante la oficina de tesorería del grupo financiero mediante comunicación oficial No GS-2026-014413-DITRA.

- El día 10 de agosto del presente año se realizó entrega de los elementos relacionados mediante cuadro de distribución a la plana mayor de la Dirección de Tránsito, el cual corresponde al 48.25% del total de la adquisición y se inicia la distribución a las seccionales.

2. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES".	SI CUMPLE	Se verifica que el contratista sí cumplió, teniendo en cuenta que en la primera entrega realizó el suministro de los elementos conforme a las condiciones y requerimientos establecidos.
2. Disponer de la máxima capacidad operativa para llevar la ejecución del futuro contrato sin contratiempos ni demoras que generen traumatismos en la entrega de los elementos o incumplimientos al mismo.	SI CUMPLE	Se evidencia cumplimiento del requisito, toda vez que el oferente manifestó contar con la capacidad operativa necesaria para garantizar la adecuada ejecución del contrato, evitando contratiempos y posibles incumplimientos en la entrega de los elementos requeridos.
3. Reemplazar dentro de los cinco (5) días calendario los elementos que no cumplan con las respectivas condiciones técnicas establecidas para el presente proceso, una vez informado y notificado por el supervisor del contrato.	SI CUMPLE	Ítem sujeto a observación constante conforme transcurre la ejecución del contrato por parte del contratista.
4. Realizar la entrega de los elementos objeto del presente proceso; nuevos, de marca reconocida en el mercado, genuinos y sin defectos de fabricación.	SI CUMPLE	Se verifica el cumplimiento del requisito, teniendo en cuenta que el oferente realizó la primera entrega de los elementos objeto del presente proceso en condiciones nuevas, de marca reconocida en el mercado, genuinos y libres de defectos de fabricación.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI CUMPLE	Ítem sujeto a observación constante conforme transcurre la ejecución del contrato por parte del contratista.

6. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI CUMPLE	El contratista ha cumplido oportunamente, atendiendo dentro de los plazos establecidos los requerimientos de aclaración e información formulados por la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL al momento de su solicitud.
7. Entregar los pedidos que contengan elementos de común utilización dentro de las 72 horas siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor y para los elementos que contengan el sello o especificaciones de la institución, en los plazos establecidos en la reunión de coordinación.	SI CUMPLE	Ítem sujeto a observación constante conforme transcurre la ejecución del contrato por parte del contratista.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI CUMPLE	Cumple con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, acreditándolos oportunamente.
9. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI CUMPLE	Se observa cumplimiento en la constitución y entrega oportuna de la Garantía Única, conforme a lo establecido contractualmente.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI CUMPLE	Cumple con el deber de confidencialidad de la información suministrada durante la ejecución contractual.
11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI CUMPLE	Cumple con las obligaciones relacionadas con la prevención y reporte de situaciones que pudieran afectar la legalidad y transparencia contractual.
12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI CUMPLE	Cumple con el mantenimiento activo de la cuenta bancaria reportada para los pagos del contrato.

13. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN de TRÁNSITO y TRANSPORTE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado, y demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI CUMPLE	Ítem sujeto a observación constante conforme transcurre la ejecución del contrato por parte del contratista.
14. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes durante y al final del suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI CUMPLE	Cumple con la normatividad ambiental vigente y con los permisos requeridos para el desarrollo de la actividad contractual.
15. CATALOGACIÓN: EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI CUMPLE	Cumple con la entrega de la información requerida para la catalogación de los elementos objeto del contrato.
16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI CUMPLE	Cumple con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la normatividad vigente.
17. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del	SI CUMPLE	Cumple con los lineamientos ambientales relacionados con el uso de materiales reciclables y sostenibles en empaques y embalajes.

fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Basado en la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.		
18. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".	SI CUMPLE	Cumple con los lineamientos de gestión ambiental y la Política Ambiental de la Policía Nacional durante la ejecución contractual.
19. El contratista garantizará que los productos no contengan ni se usen durante su fabricación sustancias prohibidas o restringidas; según el protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa ozono en cumplimiento a la Ley 29 de 1992.	SI CUMPLE	Cumple con los requisitos ambientales relacionados con el uso de sustancias permitidas en la fabricación de los productos suministrados.
20. El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5.	SI CUMPLE	Cumple con la eliminación del uso de bolsas plásticas, conforme a la normatividad ambiental vigente.

21. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".	SI CUMPLE	Cumple con los lineamientos y parámetros establecidos para la facturación electrónica y presentación de cuentas de cobro.

2.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	ALMOHADILLA DACTILAR	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
2	BANDERITA COLORES SURTIDOS	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
3	BISTURI	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
4	BLOCK MNI AMARILLO	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
5	COSEDORA	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
6	BOLIGRAFO EN GEL NEGRO	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
7	BORRADOR NATA	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
8	CAJA CARTÓN PARA ARCHIVO	SI CUMPLE	El contratista realiza entrega Total de la cantidad del elemento de acuerdo a la disponibilidad del producto, el cual cumple con las condiciones de

			calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
9	CARPETA DESACIFICADA DE CUATRO ALETAS	SI CUMPLE	El contratista realiza entrega Total de la cantidad del elemento de acuerdo a la disponibilidad del producto, el cual cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
10	CINTA ADHESIVA 48MM*100MT TRANSPARENTE	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
11	CINTA CERA POR 300 MTRS	SI CUMPLE	El contratista realiza entrega Total de la cantidad del elemento de acuerdo a la disponibilidad del producto, el cual cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
12	CABALLETE O TRÍPODE PARA TABLERO ACRÍLICO	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
13	CINTA ENMASCARAR	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
14	CINTA MAGICA	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
15	CLIP PLASTIFICADO	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
16	CLIP MARIPOSA	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
17	CUHILLA REPUESTO BISTURI	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
18	CREMA CUENTA BILLETES	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
19	GANCHO COSEDORA	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
20	LIBRO ACTAS 400 FOLIOS (200 HOJAS)	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
21	LIBRO MINUTA DE VIGILANCIA OFICIO CON LOGO POLICIA 1 TINTA	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
22	MARCADOR BORRABLE	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
23	MARCADOR PERMANENTE CON PUNTA FINA	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.

24	NOTAS AUTOADHESIVAS	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
25	PAD MOUSE CON SOPORTE ORTOPEDICO	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
26	PAPEL FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
27	PEGANTE EN BARRA	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
28	PEGANTE LIQUIDO	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
29	TABLERO EN ACRÍLICO	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
30	PORTAMINAS PLASTICO	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
31	REGLA PLASTICA	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
32	REPUESTO PORTAMINAS	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
33	RESALTADOR	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
34	SOBRE MANILA CARTA 22 X 29 CMS	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
35	SOBRE MANILA OFICIO 25 X 35 CMS	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
36	TABLA PLANILLERO	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
37	TIJERA OFICINA	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
38	TINTA PARA SELLO	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.
39	VINIPEL TRANSPARENTE	SI CUMPLE	El producto entregado parcialmente, cumple con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas pactadas contractualmente.

edwin.robelto edwin.robelto edwin.robelto

2.3 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **153** días calendario desde que inicio el plazo de ejecución de contrato u orden de compra, restando **32** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar en forma parcial el valor de la futura aceptación de oferta de acuerdo a las entrega de los bienes, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los bienes y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando lo siguiente:

a) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este contrato.
b) Factura Comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
c) Entrada de los bienes al sistema SAP – SILOG
d) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales), en original y cuya fecha de expedición sea igual o posterior a la fecha de la factura.
e) Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o sean devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución 00042 de 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la facturación electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GRUPO LOS LAGOS SAS
CUENTA No. 006800529155
TIPO DE CUENTA: AHORRO
ENTIDAD FINANCIERA BANCO DAVIVIENDA

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 80.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 80.000.000,00	100%
Valor total facturado	$ 80.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00,00	00,00%
Valor pagado	$ 80.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 00,00	00,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$ 40.487312,88	06/05/2026	$ 40.487.312,88	FE15161	$39.142.045,88	$1.345.267,00	187719226
N/A	$ 33.693.983,68	17/06/2026	$ 33.693.983,68	FE15379	$32.574.436,88	$1.119.547,00	239021526
N/A	$5.818.703,44	15/07/2026	$5.818.703,44	FE153	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5 RECOMENDACIONES

No aplica

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 13 de 13 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente jefe
EDWIN RICARDO ROBELTO MANRIQUE
Almacenista de Intendencia DITRA
Supervisor contrato 64-8-10015-26
Correo electrónico: ditra.almin@policia.gov.co
No. Celular: 3102495757